

No. 035

Por primera vez,

DIAN TENDRÁ UN SISTEMA ESPECÍFICO DE CARRERA

- *Las 10.207 vacantes que creo el presidente de la República para la ampliación de planta se ocuparán por concurso de mérito.*
- *Los concursos laborales de ingreso y ascenso serán anuales.*
- *El acoso sexual será causa explícita para no poder acceder a cargos directivos.*

Bogotá, D.C., 13 de junio de 2023

El Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 0927 que permite a la DIAN tener un sistema de carrera de acuerdo con los requerimientos de la autoridad tributaria, aduanera y cambiaria. Con la norma, los concursos de mérito anuales para ingresar y ascender en posiciones dentro de la entidad serán obligatorios. Esto quiere decir, que todos los años se podrá concursar.

“Con este Decreto, la DIAN dará un giro de 180 grados en su sistema de carrera administrativa, con una planta de personal que permitirá reducir la evasión y el contrabando”, indicó el director general de la DIAN, Luis Carlos Reyes Hernández.

Las 10.207 nuevas vacantes, que se crearon el Decreto 419 de 2023, serán ocupadas por funcionarios que ingresarán a la carrera por concurso de méritos, garantizando que lleguen los mejores funcionarios para cumplir con la misión de la entidad mejorando la capacidad institucional para aumentar el recaudo y el cierre de la brecha fiscal.

Además, la norma establece por primera vez en un sistema de carrera administrativa del Estado colombiano, que el acoso sexual será causal para no poder aspirar a cargos directivos. Es así como la DIAN adopta una política clara de cero tolerancia con el acoso.

En palabras del director: *“El fortalecimiento de la DIAN contribuye a que la promesa del Estado Social de Derecho sea una realidad”.*

Para ampliar esta información consulte en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages_normativa/Decretos/decretos2023